

**NUESTRAS
SEDES**



POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL	Fecha Aprobación: 03/04/2024	
	Código: PLT-SST-004	
	Versión: 02	Pág. 1 de 1

La Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, conscientes de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las conductas de acoso laboral, al interior de la empresa, sede administrativa ubicada en Florencia, y sus cinco (5) instituciones prestadoras de salud, ubicadas en los municipios de Solano, Milán – San Antonio de Getuchá, Solita y Valparaíso, dentro de sus compromisos administrativos y operativos, establece como prioridad el mantenimiento de un clima laboral en el que se evidencie el respeto por los derechos humanos y una relación de armonía entre los diferentes actores que hacen parte de empresa.

En consecuencia, La Empresa Social del Estado Fabio Jaramillo Londoño, se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de los criterios establecidos en la ley 1010 del 2006 con el propósito de prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique una conducta de acoso laboral, razón por la cual se fomentara un ambiente de trabajo cordial y en equipo, acatando los siguientes principios:

- ❖ Evitar cualquier conducta de maltrato laboral en el que se afecte la integridad física y mental de todos los miembros de empresa.
- ❖ Fomentar un ambiente de trabajo de confianza y armonía entre Directivos, Administrativos y Operativos.
- ❖ Promover una cultura de respeto hacia las creencias religiosas, raza, género y origen familiar dentro de los ambientes de trabajo.
- ❖ Propiciar el trabajo colaborativo entre equipos interdisciplinarios de empresa, para la prevención y atención del acoso laboral.
- ❖ Impulsar la conformación del comité de convivencia laboral y el cumplimiento de sus funciones.
- ❖ Promover y garantizar el desarrollo de prácticas laborales centradas en el respeto hacia la persona y la ética profesional.
- ❖ Destinar los recursos necesarios a nivel económico, tecnológico y del talento humano; para el cumplimiento de la política y la mejora continua.

El cumplimiento de los compromisos establecidos en la política tendrá el apoyo y vigilancia del comité de convivencia laboral, quien tendrá la función de promover un micro clima laboral en el que se evidencie una relación de armonía y respeto dentro y fuera de la institución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



WILLINGTON ARRIAGA RIVAS
Gerente
Abril, 08 de 2024

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!



www.esefjl.gov.co



contacto@esefjl.gov.co



Fabio Jaramillo Londoño



Florencia - B. Juan XXIII - Carrera 12 No. 6 - 104



NUESTRAS SEDES

SEDE ADMINISTRATIVA
 Florencia
 Carrera 12 No. 6 - 104
 B. Juan XXIII

IPS SOLITA
 Calle Principal
 Asignación Citas
 Cel: 320 855 6342
 Urgencias
 Cel: 320 855 7183

IPS VALPARAÍSO
 Calle 10 Carrera 3
 Asignación Citas
 Cel: 322 874 3818
 Urgencias
 Cel: 320 855 7185

IPS SOLANO
 Calle Principal
 Asignación Citas
 Cel: 313 202 3078
 Urgencias
 Cel: 321 205 7016

IPS MILAN
 Calle 3 No. 6 - 72
 Asignación Citas
 Cel: 311 575 4995
 321 429 4829

IPS SAN ANTONIO DE GETUCHA
 Asignación Citas
 Cel: 315 207 3088
 Urgencias
 Cel: 320 855 8023



CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción del Cambio
01	30/12/2019	Se elabora la política.
02	03/04/2024	Se actualiza todo su contenido.

NOMBRE Y CARGO		FIRMAS
Elaboró:	Amanda Villarreal Cañón Profesional Universitaria en SST	
Vo.Bo:	Juan Sebastián Paladines Henao Asesor de Calidad	
Aprobó	Willington Arriaga Rivas Gerente	

Revive la Salud ¡Luchando de Corazón!

